

## RESOLUCIÓN TEL-106-04-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SOLIS VERA DIANA ELIZABETH.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SOLIS VERA DIANA ELIZABETH, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE  
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET  
SOLICITANTE: SOLIS VERA DIANA ELIZABETH.**

## 1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la Persona natural SOLIS VERA DIANA ELIZABETH, Ingresada en la Dirección Regional del Litoral de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, mediante el número de trámite SENATEL-2013-110828, en el cual solicita se le otorgue el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado, acceso de Internet
- Mediante Oficio DRL-2013-1186-OF de fecha de 10 de octubre de 2013, se remitió a la solicitante una solicitud de documentos
- Mediante oficio S/N, de fecha 29 de octubre de 2013, la solicitante da respuesta a las observaciones emitidas por la Dirección Regional del Litoral de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones como adicional al trámite original
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones Oficio No ITC-2013-3157, de fecha 31 de julio del 2013, el mismo que indica que una vez revisado los archivos de este Organismo Técnico de Control, se ha establecido que la señorita SOLIS VERA DIANA ELIZABETH, a la fecha no presenta indicios de haber estado implicado en la prestación de servicios ilegales de telecomunicaciones, en especial con el servicio telefónico internacional denominado "BY PASS"
- Publicación en la página WEB [www.regulaciontelecomunicaciones.gob.ec](http://www.regulaciontelecomunicaciones.gob.ec), a partir del 21 - 11 - 2013
- Mediante oficio DRL-2013-1391, de fecha 21 de noviembre de 2013 se remitió al solicitante, el formato de publicación en dos diarios de circulación nacional
- Mediante oficio S/N de fecha 2 de diciembre de 2013, el solicitante remite las publicaciones en los diarios "EL TELÉGRAFO" de fecha 30 de noviembre de 2013 y "PP EL VERDADERO" de fecha 30 de noviembre de 2013 como adicional al trámite SENATEL 2013 110828, de fecha 27 de agosto de 2013

## 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

## 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

**Acceso a Internet** (incluye Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, (ftp, etc.), Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores, etc.)  
**Correo E N S** (servicio de nombres de dominio), World Wide Web (http, etc.)  
 Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet, Fax Store & Forward, Chat

## 2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

El área de cobertura inicial solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado, comprende

➤ *Provincia de Santa Elena.*

## 3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

## 3.1 NODOS PRINCIPALES

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado

## NODO 1

Nombre del Nodo:		NODO MATRIZ			
Código Asignado al Nodo (#):		1001			
Ubicación Geográfica					
Provincia	Cantón	Parroquia	Ciudad / Localidad		
STA. ELENA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD		
Dirección					
Av /Calle principal	No	Av /Calle intersección 1	Av /Calle intersección 2	Sector	Referencia
Av. Quinta	S/N	Calle 10	Calle 11	Periférico	Casa verde de 2 pisos
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
2	13	20,76	S		
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
80	55	6,51	W		

## 3.2 NODOS SECUNDARIOS

No requiere

## 4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	ROUTADOR	1	MIKROTIK RH 1100	1200	Capa 3	1001	Para Ruteo
2	SERVIDOR PROXY/CACHE	1	Genérico	500	Genérico, armado por la solicitante, basado en Linux	1001	Core i7 de 8 gb de memoria (DDR3) con 16 GB para socket 1155; 2 HD: uno para SO de 160 Gbps y otro para cache de 2 Tbps. Linux 7.0
3	RACK	1	Genérico	500	INTRANET	1001	PARA COLOCAR EQUIPOS
4	SWITCH	1	TP-LINK	35	Capa 2	1001	

**5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)**

No requiere.

**6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:**

El solicitante requerirá de la siguiente conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado, que se describe en el siguiente cuadro

TRAMO 1			TRAMO 2			PROVEEDOR	VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1 X)
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
1001 (NODO MATRIZ)	Portador Autorizado Nodo La Libertad	Inalámbrico	Portador Autorizado Nodo La Libertad	USA	Fibra Óptica	Portador Autorizado	20 Mbps	REGIONAL DEL

**7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO**

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces inalámbricos propios del solicitante o provistos por empresas portadoras de telecomunicaciones legalmente autorizadas

**8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD**

El solicitante adjunta en su solicitud la siguiente

1. Diagramas y descripción de equipos y software de los nodos
2. Diagrama esquemático total de la infraestructura empleada para la prestación del servicio, detallando características técnicas tales como: medio de transmisión, puntos de conexión
3. Formularios Técnicos
4. Información financiera y plan tarifario propuesto

(Ver ANEXO)

**9. DURACIÓN DEL PERMISO**

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años

**10. DERECHOS DE PERMISO**

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

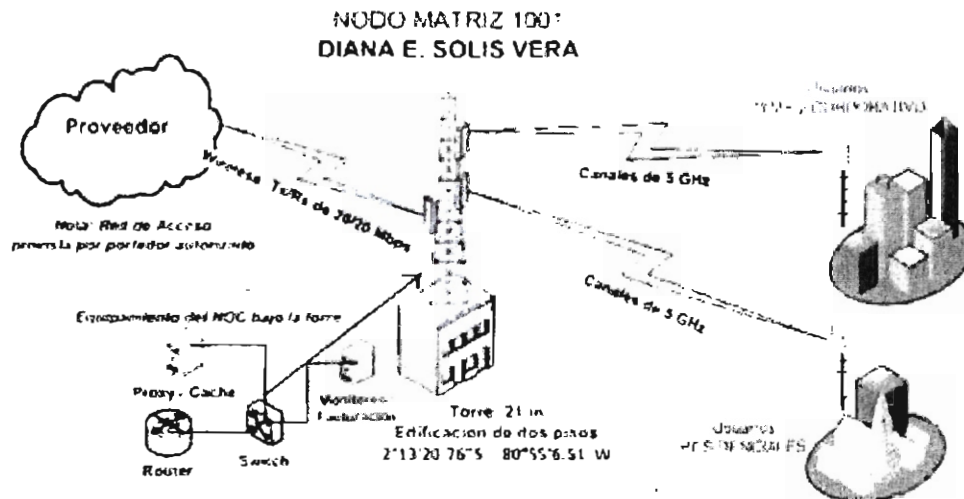
**12. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	✓
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	✓
Formularios SVA Técnico	✓
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	✓
Anexo con diagramas de nodos y de infraestructura	✓

# Espacio en blanco

**NOTA 1:**

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por la Persona Natural SOLIS VERA DIANA ELIZABETH, reúne las condiciones técnicas necesarias para que el CONATEL pueda autorizar el permiso para la prestación del Servicio de Valor Agregado, acceso a Internet

**ANEXO****DIAGRAMA ESQUEMATICO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA EMPLEADA****NOTA 2:**

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 13 de Febrero de 2014

Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL